



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 31 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; la Resolución de Alcaldía N° 324-2015-MPMC-J/Alc del 14 de agosto de 2015, y el Informe N° 001-2015-P-CP "VM-2015", además;

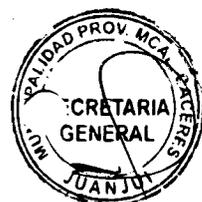
Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2015-MPMC-J/Alc del 14 de agosto de 2015, se conformó el Comité Patronal "Virgen de la Merced 2015" de la Cabezón de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí;

Que, con Informe del Visto, el Presidente del Comité Patronal "Virgen de la Merced 2015" Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, remite los nombres y apellidos de los integrantes que conformaran dicho comité, sin embargo se omitió consignar a los señores regidores (as) Prof. Pascual del Águila Ruiz, Abog. Pedro Torres Vásquez, Abog. Sheila Solano Reátegui, Prof. María Luisa Salas Pérez, Méd. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Oscar Fernández Vargas, y Méd. Roberto Carlos Panduro Saavedra; además se advierte el error material en la resolución N° 324, en el extremo que debe decir "MONTALDO", por lo tanto, es menester integrar y rectificar en dicho extremo de la resolución en cuestión, en mérito del numeral 201.1 del Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, efectivamente visto la resolución de alcaldía N° 324, se advierte la omisión involuntaria de consignar en la conformación del Comité Patronal "Virgen de la Merced 2015", a los señores regidores mencionados en el párrafo anterior, además se advierte el error material en dicha resolución en el extremo que debe decir "MONTALDO", lo que amerita emitir la presente resolución a fin de no acarrear nulidades posteriores, asimismo rectificar el error material incurrido;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Art. 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, Alcaldía, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR, a la Resolución de Alcaldía N° 324-2015-MPMC-J/Alc del 14 de agosto de 2015, la **Conformación** del Comité Patronal Virgen de la Merced 2015, de la Cabezónía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, que está conformada por las siguientes personas:



PRESIDENTE:

Prof. Aristides, MEJÍA CERCADO

Regidor Provincial

VICEPRESIDENTE:

Lic. Adm. Segundo Hipólito SALDAÑA PÉREZ

Gerente de Administración y Finanzas

Prof. Pascual DEL ÁGUILA RUIZ

Regidor Provincial



SECRETARIO:

Edcon. Kike, DEL ÁGUILA VELÁSQUEZ

Gerente Municipal

Abog. Pedro TORRES VÁSQUEZ

Regidor Provincial

SUB SECRETARIO:

Sr. Hilmer Augusto, PAZ MONTALVO

Registrador Civil

TESORERA:

CPC Lucila, FERNÁNDEZ CACHIQUE

Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto

Abog. Sheila SOLANO REÁTEGUI

Regidora Provincial



SECRETARIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

. Sr. Tito, ARÉVALO RÍOS

Subgerente de Imagen Institucional

Prof. (a) María Luisa SALAS PÉREZ.

Regidora Provincial

. Ing. Alan Jamer, CORONEL HERNÁNDEZ ✓

Gerente de Desarrollo Económico Local



VOCALES:

. Ing. Jack, ARÉVALO PORTOCARRERO ✓

Administrador de UNOSA

Méd. Heberto RUIZ SALDAÑA

Regidor Provincial

. Sr. Wilmer, NEYRA SANTACRUZ ✓

Prof. (a) Blanca Margarita LINARES GONZALES

Regidora Municipal

. Sr. Edilberto, HERNÁNDEZ CERVERA ✓



FISCAL:

Ing. Alcides, GALLEGOS LOZANO ✓

Gerente de Saneamiento y Servicios a la Ciudad

Sr. Oscar FERNÁNDEZ VARGAS

Regidor Provincial



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

COORDINADOR GENERAL:

Sr. Exequiel, ROJAS HURTADO
Gerente de Desarrollo Social

Méd. Roberto Carlos PANDURO SAAVEDRA
Regidor Provincial



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, por error material la Resolución de Alcaldía N° 324, en el extremo que debe decir: "MONTALDO", quedando subsistente todo lo que contiene la referida resolución, es como sigue:

SUB SECRETARIO:

Sr. Hilmer Augusto, PAZ MONTALDO
Registrador Civil



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité e interesado, además a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional OCI, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para su cumplimiento de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

